Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

Reforma Educacional

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015- 179

REF: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/170, DE FECHA 28 DE MARZO DE 2018, QUE AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE JARDINES INFANTILES A ENTIDAD ADMINISTRADORA QUE INDICA.

PUERTO MONTT, 04 ABR 2018

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea La Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación que aprueba el reglamento de la Ley N° 17.301, el D.F.L N° 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 21.053 de Presupuesto Público 2018; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; las Resolución N° 1.600 de 2008, modificada por la Resolución N° 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la Republica; Resolución N° 015/011 de 19 de mayo de 2017, Resolución Exenta RA N° 110790/93/2018 de 17 de enero de 2018 y Resolución Exenta N° 015/00802 de 19 de diciembre de 2016, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás normativa pertinente, y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante de la Resolución Exenta N° 015/170 de fecha 28 de marzo de 2018, la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la Región de Los Lagos, autorizó el traspaso de fondos entre los Jardines Infantiles administrados por la entidad que indica mes de febrero de 2018.

2.- Que, el Considerando N° 3 y el Resuelvo N° 1 de la Resolución Exenta señalada en el Considerando anterior, contiene un error de transcripción, en cuanto al nombre de la entidad a la que se le transfiere, lo cual debe ser enmendado.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

3.- Que, el Art. 62 de la Ley Nº 19880 señala: *"Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición de interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".*

4.- Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario rectificar la Resolución Exenta N° 015/170, de fecha 28 de marzo de 2018, a través de un acto administrativo que así lo disponga.

RESUELVO:

1° RECTIFÍQUESE la Resolución Exenta N° 015/170, de fecha 28 de marzo de 2018, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

4.- El Ordinario N° 214, de fecha 23 de marzo de 2018, de doña Maria Jimena Nuñez Morales, Alcaldesa, de la Ilustre Municipalidad de Entre Lagos, dirigido a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la Región de Los Lagos, mediante el cual solicita autorizar el traspaso de fondos de forma excepcional de saldos disponibles, entre los siguientes Jardines Infantiles y por el monto que a continuación se detalla:

JARDÍN DE ORIGEN		**JARDÍN DE DESTINO**		MONTO
CODIGO	NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	
10304002	Duendecitos del Salto	10304003	Pequeño Paraíso	$1.000.000.-

DEBE DECIR:

4.- El Ordinario N° 214, de fecha 23 de marzo de 2018, de doña Maria Jimena Nuñez Morales, Alcaldesa, de la Ilustre Municipalidad de Puyehue, dirigido a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la Región de Los Lagos, mediante el cual solicita autorizar el traspaso de fondos de forma excepcional de saldos disponibles, entre los siguientes Jardines Infantiles y por el monto que a continuación se detalla:

JARDÍN DE ORIGEN		**JARDÍN DE DESTINO**		MONTO
CODIGO	NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	
10304002	Duendecitos del Salto	10304003	Pequeño Paraíso	$1.000.000.-

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

DONDE DICE:

RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE a la Ilustre Municipalidad de Entre Lagos, Entidad Administradora de Jardines infantiles de dicha comuna, para que efectúe el traspaso de fondos entre los Jardines Infantiles y por el monto indicado en el recuadro señalado en el considerando tercero. Lo anterior, para financiar el déficit presentado en el periodo presupuestario correspondiente al mes de febrero del año 2018, por el Jardín Infantil indicado como destino.

DEBE DECIR:

RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE a la Ilustre Municipalidad de Puyehue, Entidad Administradora de Jardines infantiles de dicha comuna, para que efectúe el traspaso de fondos entre los Jardines Infantiles y por el monto indicado en el recuadro señalado en el considerando tercero. Lo anterior, para financiar el déficit presentado en el periodo presupuestario correspondiente al mes de febrero del año 2018, por el Jardín Infantil indicado como destino.

2° En todo lo demás, rige plenamente lo dispuesto en Resolución Exenta N° 015/170, de fecha 28 de marzo de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS
PUERTO MONTT

CARLA RUTTE ARENAS
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CRA/NRE/PLV/YCP/RSC/rsc
Distribución
Ilustre Municipalidad de Puyehue
Subdirección de Calidad y Control Normativo
Unidad de Transferencia de Fondos
Subdirección de Recursos Financieros
Subdirección de Asesoría Jurídica
Oficina de Partes